

MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5

PROCESO NÚMERO MC - 018 - 2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA y AUTORIZACIÓN DE INICIO

MC-018-2024

JUNIO 19 DE 2024

Señores
DIPARCO S.A.S.
NIT. 811.027.052-2
Medellín

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la INVITACIÓN PÚBLICA N° **MC-018-2024**, le manifiesto que su propuesta es aceptada por esta Entidad Contratante ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación Pública, por lo tanto, manifiesto la aceptación expresa e incondicional de la misma.

1. CONTRATACION PUBLICA		SG 100-11.11-009 2024	
2. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA		
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SUS ACCESORIOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL NESTOR GÓMEZ GÓMEZ, SEGÚN CONVENIO 2245-2023 DOTACIÓN BIBLIOTECA.		
FECHA INICIO:	19/06/2024	FECHA TERMINACIÓN:	03/07/2024
VALOR	\$3.782.998	PLAZO	15 DÍAS
SUPERVISOR	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		

Por medio de la presente me permito comunicarle que la oferta para el suministro del objeto descrito anteriormente ha sido aceptada, toda vez que fueron aprobados por el Municipio de San Luis Antioquia y conforme a las obligaciones de los estudios previos.

Al presentar la factura o cuenta de cobro deben anexar copia del último pago de aportes a salud y pensiones y certificación de paz y salvo por pago de salarios, seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales en los casos que aplique.

EL MUNICIPIO PAGARA DE LA SIGUIENTE FORMA:



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5

El Municipio de San Luis pagará al contratista de la siguiente forma: en un solo pago, es decir, el 100% del valor total a la entrega y recibo a satisfacción de los objetos contratados del presente proceso previa certificación del supervisor en el cual conste y avale la realización y cumplimiento de la actividad objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos antes señalados

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportes parafiscales)

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

Los recursos asignados para esta convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del municipio de San Luis, para la vigencia fiscal del año 2024, según los siguientes:

La Secretaría de Hacienda expidió la Disponibilidad Presupuestal No. 366 DE FECHA MAYO 23 DE 2024, rubro 2.3.2.009 - actualización e implementación del plan municipal de cultura -, fondo 1.3.3.11.11 R.B. reintegros y otros recursos no apropiados, por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$4.320.000)

El presupuesto incluye los valores correspondientes a, gastos de legalización, IVA, estampillas y que se descuenta dentro del valor de la cuenta de cobro o factura, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes formalidades para la ejecución del objeto contractual:

1. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista



Carrera 18 No. 17 – 08



(604) 5906971



314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / contactenos@sanluis.gov.co / bquejasreclamos@sanluis-antioquia.gov.co

Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5

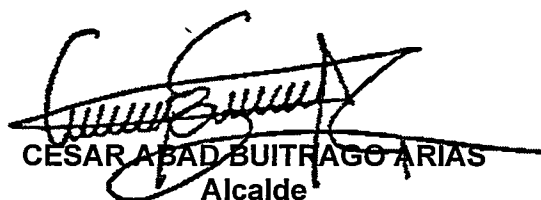
3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
4. Prestar el servicio de en forma oportuna
5. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

Así mismo acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades, derechos valor de primas, constitución de pólizas, tasas parafiscales y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su ulterior ejecución que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables al objeto y alcance de este. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

El supervisor del contrato será el señor **CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE**, **Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de San Luis.**

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde